



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Guía de inscripción para programas de posgrados MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA

**Términos de la convocatoria:
Resolución del Comité Central de Posgrado
2919 de 5 de marzo de 2025**

I-1050-0001

Versión 02

1. INTRODUCCIÓN

La Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, informan que, hasta el 6 de junio de 2025 estará habilitado el sistema para las inscripciones al siguiente programa:

Programa	No. Cohorte	Cupos	Duración/ Horario	Inversión por Semestre	Registro SNIES
Grupo 1: Maestría en Epidemiología. Financiada por TDR/OMS*	23	9 extranjeros 1 nacional	4 semestres*	8 SMMLV***	504
Grupo 2: Maestría en Epidemiología. Financiada con recursos propios**		Mínimo 10 Máximo 15			

*Las actividades académicas son presenciales, por lo tanto, los aspirantes seleccionados deberán desplazarse a la ciudad de Medellín, Colombia para el desarrollo del plan de estudios del programa.

**Cursos comunes maestrías: martes y jueves 6:00am a 10:00am y sábados 8:00am a 12:00m

Cursos formación específica: martes, miércoles y jueves 7:00am a 12:00m.

***SMMLV – Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Tiempo de dedicación al programa:

Los Programas de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública se acogen a lo establecido en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 del Ministerio de Educación donde se reconoce que el proceso de formación requiere la proporcionalidad de 3 horas de trabajo independiente por cada hora de trabajo presencial con el docente para los programas de maestría.

Clubes de revista y actividades de las Líneas de Investigación:

Club de revista Grupo Epidemiología: Actividad obligatoria; miércoles 7am-8am. **Reuniones de Líneas:** Actividad obligatoria; días y horario, según agenda de cada Línea de Investigación.

2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

La **Epidemiología** es una disciplina científica que tiene como finalidad la comprensión del proceso salud enfermedad en la población, con el fin de favorecer la transformación de dicho proceso, contribuyendo así, al mejoramiento de la calidad de vida. Como retos enfrenta el entendimiento de este proceso desde una perspectiva de la salud y la vida, aportando evidencias sólidas que permitan diseñar estrategias de intervención efectivas en salud pública.

Nuestro Grupo de Investigación, integra y desarrolla procesos de formación en epidemiología desde los niveles profesionales hasta el doctoral. Todo ello, mediante las acciones de investigación, extensión y docencia en cumplimiento de la misión de nuestra Facultad: "... La formación de profesionales de excelencia en las diversas áreas de la salud pública, que se distinguen por sus altas capacidades humanas y técnicas. Así, nuestro objetivo básico en la Facultad consiste en formar ciudadanos íntegros mediante la generación, innovación, valoración y aplicación de conocimientos que contribuyan a las transformaciones institucionales y sociales que demanda el

país, a fin de reducir las inequidades y potenciar la aplicación de múltiples recursos en función del desarrollo social...”.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

La **Maestría en Epidemiología** tiene como propósito la formación de profesionales con alto nivel de excelencia en las áreas de investigación, docencia y servicio, que puedan aportar en el conocimiento del proceso salud enfermedad de la población, y, en la planeación, ejecución y evaluación de las intervenciones que modifiquen las condiciones de salud pública.

4. PERFIL DEL EGRESO

Profesional: Profesional con alto grado de competencia en las áreas de investigación epidemiológica aplicada, docencia y servicio para la comprensión del proceso salud-enfermedad en la población.

Ocupacional:

- Investigador en el área de ciencias de la salud.
- Docente en las áreas de epidemiología y metodología de la investigación en diferentes niveles de formación.
- Director o asesor de equipos multidisciplinares responsables del diseño, ejecución y evaluación de actividades, programas y/o proyectos de salud.
- Coordinador y/o asesor de sistemas de vigilancia epidemiológica en sus etapas de diseño, implementación y evaluación.
- Director en cargos administrativos en el nivel estratégico o gerencial, de las diversas instituciones públicas y privadas del sector salud.
- Asesor de los entes reguladores del sector salud, en lo referente al análisis de la situación de salud, la formulación de políticas públicas saludables, la elaboración de intervenciones y la evaluación de la calidad e impacto de dichas acciones.

5. PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE		Horas		
Nombre del Módulo	Créditos	Directas Profesor	Independientes estudiante	Totales
Salud Pública I	3	36	108	144
Investigación I	4	48	144	192
Epidemiología I	4	48	144	192
Estadística Descriptiva e inferencial	5	60	180	240
Seminario de Investigación I	3	36	108	144

SEGUNDO SEMESTRE		Horas		
Nombre del Módulo	Créditos	Directas Profesor	Independientes estudiante	Totales
Salud Pública II	3	36	108	144
Investigación II	4	48	144	192
Demografía	2	24	48	72
Epidemiología II	4	48	144	192
Estadística multivariada	4	48	144	192
Seminario de Investigación II	3	36	108	144

TERCER SEMESTRE		Horas		
Nombre del Módulo	Créditos	Directas Profesor	Independientes estudiante	Totales
Investigación III	3	36	108	144
Salud Pública III	2	24	48	72
Vigilancia Epidemiológica	3	36	108	144
Seminario de Investigación III	3	36	108	144

CUARTO SEMESTRE		Horas		
Nombre del Módulo	Créditos	Directas Profesor	Independientes estudiante	Totales
Investigación IV	3	36	108	144
Seminario de Investigación IV	2	24	48	72
Trabajo de Grado	1	12	36	48

Nota: Los contenidos de los Cursos Electivos, serán aprobados por el Comité de Programa teniendo en cuenta:
a. la oferta de cursos existente en el momento; b. las posibilidades financieras del programa; c. las necesidades y preferencias formativas de los estudiantes.

6. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

El comité central de posgrados ha autorizado la convocatoria para la admisión a la cohorte 23 de la **Maestría en Epidemiología** en dos grupos, así: **grupo 1:** Estudiantes financiados con recursos del Programa Especial de Investigación y Capacitación sobre Enfermedades Tropicales de la Organización Mundial de la Salud (Programa TDR/OMS) que aplica para aspirantes internacionales, y **grupo 2:** Estudiantes financiados con recursos propios u otros medios de financiación.

Un aspirante solo podrá presentarse a uno de los grupos. Los requisitos y criterios de admisión varían por grupo. Se recomienda leer con mucha atención para evitar errores.

Requisitos de inscripción para el citado programa

- Realizar completamente el proceso de inscripción a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Antioquia en su portal web, al cual puede accederse copiando y pegando el siguiente enlace: <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/estudiar-udea/quiero-estudiar-udea/posgrado/proceso-pago-inscripcion>. Los aspirantes con doble nacionalidad deberán presentarse a la convocatoria como ciudadanos colombianos, por lo que acorde a la ley colombiana recibirán tratamiento nacional y deberán usar su número de cédula de ciudadanía y pagar los derechos de inscripción.
- Los aspirantes al **grupo 1** extranjeros (no colombianos), nacidos y residentes en países de bajos y medianos ingresos de América Latina y el Caribe, estarán exentos de realizar el pago de los derechos de inscripción. Para obtener la excepción, es necesario completar el proceso de inscripción en la plataforma de la Universidad y adjuntar los documentos requeridos.
- Es fundamental que las personas aspirantes sigan la guía de inscripciones allí publicada.
- Adjuntar fotocopia del documento de identidad. Sólo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte actualizado, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo con el país de origen y las actividades a realizar: <http://www.cancilleria.gov.co/clases-visas>

- e. Acreditar título profesional de un programa universitario de pregrado expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida. Los aspirantes que sean admitidos y tengan títulos obtenidos en el Extranjero, tendrán plazo durante el primer semestre de la maestría para acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por la autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería), igual se dará el mismo plazo para los países no pertenecientes al convenio de La Haya que deben adelantar la legalización ante el ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- f. Diligenciar y adjuntar el formato de hoja de vida e incluir certificación sobre títulos académicos, calificaciones de pregrado, y de posgrado si lo tiene. También certificar experiencia laboral, docente e investigativa, y publicaciones realizadas. Todos los documentos, deben ser copia de los oficiales de las entidades que los expiden.
- g. Adjuntar una propuesta de investigación teniendo en cuenta los criterios descritos para cada grupo.
- h. Adjuntar una carta de motivación de máximo 500 palabras donde manifieste por qué le interesa este programa, qué espera aprender, cómo va a aplicar lo aprendido y en qué sector o actividad se ve trabajando en el futuro.

El canal autorizado para la recepción de los documentos requeridos para la inscripción y la admisión es la plataforma para la inscripción dispuesta en el portal WEB, cuando ésta presente fallas que impidan el cargue de los requisitos, el canal de comunicación autorizado para recibirlos es el correo electrónico convocatoriasposfnsp@udea.edu.co.

Los aspirantes de Colombia deben presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Nota: Es responsabilidad de los aspirantes, adjuntar en las fechas indicadas, la documentación requerida para la inscripción, la cual debe ser legible y en formato PDF. La Universidad no realizará requerimientos por documentación incompleta o ilegible; en estos casos el documento se tendrá como no aportado.

7. CRITERIOS DE ADMISION

Grupo 1: Estudiantes financiados con recursos del Programa Especial de Investigación y Capacitación sobre Enfermedades Tropicales de la Organización Mundial de la Salud (Programa TDR/OMS) que aplica para aspirantes internacionales.

- a. Haber nacido y residir en uno de los países de bajos y medianos ingresos de América Latina y el Caribe, según clasificación del Banco Mundial para 2025. <https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/906519-world-bankcountry-and-lending-groups>
- b. Tener una edad de 37 años o menos al momento del cierre de la convocatoria.
- c. Estar empleado en una universidad, institución de investigación, ministerio de salud, institución de salud pública u ONG legalmente registrada, que realice investigaciones o implemente proyectos en las áreas mencionadas.
- d. Demostrar competencia en inglés
- e. Proporcionar evidencia de permiso de estudio de su empleo actual.
- f. Cumplir con las regulaciones de salud del país anfitrión.
- g. Adjuntar una carta de motivación de máximo 500 palabras donde manifieste por qué le interesa este programa, qué espera aprender, cómo va a aplicar lo aprendido y en qué sector o actividad se ve trabajando en el futuro.

Si no cumple con los requisitos mínimos descritos anteriormente, abstenerse de aplicar a la convocatoria del **grupo 1**.

Propuesta de investigación

Presentar por escrito una propuesta de investigación relacionada con la investigación de la implementación de una intervención, programa o política de enfermedades infecciosas asociadas con la pobreza utilizando un enfoque de Una Salud, abordando uno de los cuatro desafíos globales establecidos por la [Estrategia TDR 2024-2029](#):

- a. Brotes y epidemias.
- b. Control y eliminación de enfermedades.
- c. Impacto del cambio climático en la salud.
- d. Resistencia a los antimicrobianos.

La propuesta debe precisar claramente el país donde se realizará el estudio; la enfermedad infecciosa; el desafío global de acuerdo a la Estrategia TDR 2024-2029; la intervención, programa o política; y el problema de implementación que se propone estudiar, debe incluir los siguientes apartados: título, planteamiento del problema, marco referencial, justificación y objetivos. El documento debe tener una extensión máxima de 4 páginas tamaño carta sin incluir referencias, márgenes normal y letra Arial tamaño 12. Máximo diez referencias.

Criterios a evaluar de la propuesta de investigación escrita 40%

- a. Enfermedades infecciosas asociadas con la pobreza y desafío global según la [Estrategia TDR 2024-2029](#). Valor máximo **5 puntos**.
- b. País de la región de las Américas donde se propone realizar la investigación. Valor máximo **5 puntos**.
- c. Planteamiento del problema. Aporte de la propuesta en relación con la investigación en implementación de una intervención, programa o política para una enfermedad infecciosa asociada con la pobreza en un país de América Latina y el Caribe, que aborde un desafío global según la Estrategia TDR 2024-2029. Valor máximo **5 puntos**.
- d. Marco referencial. Valor máximo **5 puntos**.
- e. Justificación. Valor máximo **5 puntos**.
- f. Objetivos. Valor máximo **5 puntos**.
- g. Viabilidad y factibilidad de realizar la propuesta de investigación. Valor máximo **5 puntos**.
- h. Claridad y coherencia de la escritura, cumplimiento con el límite de páginas y demás criterios establecidos para el documento. Valor máximo **5 puntos**.

Sustentación oral 30%.

Todos los aspirantes realizarán sustentación de la propuesta de manera virtual.

- a. Conocimientos y capacidad técnica del aspirante. Valor máximo **10 puntos**.
- b. Capacidad argumentativa para sustentar la propuesta. Valor máximo **10 puntos**.
- c. Pertinencia y calidad de las respuestas a las preguntas de los evaluadores. Valor máximo **5 puntos**
- d. Capacidad comunicativa y uso de ayudas audiovisuales. Valor máximo **5 puntos**.

Evaluación de la [hoja de vida](#) del aspirante 30%

- a. Experiencia profesional en intervenciones, programas o políticas para enfermedades infecciosas asociadas con la pobreza que ha priorizado el TDR, en años. Valor máximo **10 puntos**.
- b. Experiencia en investigación de la implementación. Valor máximo **5 puntos**.
- c. Promedio crédito acumulado en pregrado y posgrado. Valor máximo **10 puntos**.
- d. Publicaciones: Artículos científicos (según criterios de indexación), cartillas, manuales y artículos en medios no científicos y otros formatos. Valor máximo **5 puntos**.

Grupo 2: Estudiantes financiados con recursos propios u otros medios de financiación.

Propuesta de investigación

Presentar por escrito una propuesta de investigación (anteproyecto), relacionada con uno de los grupos y/o líneas de investigación de la Universidad de Antioquia que pueden recibir estudiantes en esta cohorte.

La propuesta debe incluir los siguientes apartados: título de la propuesta, datos del aspirante, Grupo y/o Línea a la cual aspira, planteamiento del problema, justificación, objetivos y marco teórico. El documento debe tener una

extensión máxima de 6 páginas tamaño carta, márgenes normal y letra Arial tamaño 12. Máximo diez (10) referencias bibliográficas.

Nota: Si la propuesta de investigación está relacionada con un Grupo y/o Línea de Investigación diferente a los de la Facultad Nacional de Salud Pública - Universidad de Antioquia, deberá adjuntar comunicación del Grupo que lo presenta y respalda. La comunicación deberá indicar de forma explícita, el Profesor(a) que lo acompañará en calidad de director de trabajo de investigación a lo largo del proceso formativo.

Criterios de evaluación propuesta de investigación Valor 40%

- a. Planteamiento del problema. Valor máximo **10 puntos**.
- b. Justificación. Valor máximo **5 puntos**.
- c. Objetivos. Valor máximo **5 puntos**.
- d. Marco teórico. Valor máximo **5 puntos**.
- e. Contribución de la propuesta al desarrollo del Grupo y/o Línea de Investigación. Valor máximo **5 puntos**.
- f. Viabilidad y factibilidad de realizar la propuesta de investigación. Valor máximo **5 puntos**.
- g. Claridad y coherencia de la escritura, cumplimiento de los criterios establecidos para el documento escrito. Valor máximo **5 puntos**.

Sustentación oral propuesta 20%

- a. Conocimientos y solvencia teórica - técnica del aspirante. Valor máximo **10 puntos**.
- b. Capacidad comunicativa y uso de ayudas audiovisuales. Valor máximo **5 puntos**.
- c. Pertinencia y calidad de las respuestas a las preguntas de los evaluadores. Valor máximo **5 puntos**.

Evaluación de la [hoja de vida](#) del aspirante 40%

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- a. Experiencia profesional, investigativa y trabajo en comunidades (certificada en años): Valor máximo **15 puntos**.
- b. Promedio crédito acumulado en pregrado y posgrado (si lo tuviera): Valor máximo **10 puntos**.
- c. Publicaciones: Artículos científicos (según criterios de indexación), cartillas, manuales y artículos en medios no científicos, y, otros formatos. Valor máximo **5 puntos**.
- d. Educación continuada (asistencia a cursos, seminarios, diplomados, talleres y semilleros de investigación): Valor máximo **10 puntos**.

8. CUPOS Y ADMISIÓN

Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de **65 por ciento**, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes, pese a obtener el puntaje mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta cohorte.

Para el **grupo 1** se admitirán los aspirantes extranjeros y nacionales que hayan obtenido los puntajes más altos en estricto orden descendente hasta completar los respectivos cupos. Para el **grupo 2** se admitirán los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos en estricto orden descendente hasta completar el cupo.

Para el **grupo 1** fijar un cupo máximo de **10** aspirantes admitidos, nueve extranjeros y uno nacional. Para el **grupo 2** fijar un cupo máximo de **15** aspirantes admitidos y un cupo mínimo **13**. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

En caso de empate de los aspirantes extranjeros del **grupo 1** la selección se hará basada en el resultado de la evaluación de la propuesta de investigación

Para los aspirantes nacionales del **grupo 2**, en caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes. En caso de persistir el empate la selección se hará basada en el resultado de la evaluación del anteproyecto de investigación.

La selección del **grupo 1** la realizará una comisión integrada por profesores de la Universidad de Antioquia y representantes del programa TDR/OMS con sede en Ginebra, Suiza. Si a un aspirante se le otorga el patrocinio y éste lo rechaza o no confirma su aceptación en los tiempos fijados, se le asignará a otro aspirante que esté en la lista de elegibles para el **grupo 1**.

De acuerdo con la Resolución 222 del Consejo de Facultad de Salud Pública del 29 de julio de 2016, los estudiantes de maestría deben acreditar la competencia lectora en segunda lengua o lengua extranjera en inglés, francés, portugués, alemán o italiano, como **requisito para matricularse en el tercer semestre**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015. Para los aspirantes extranjeros, en quienes el español no sea su lengua materna, el requisito de idioma extranjero se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

No procederán recursos al acto administrativo mediante el cual se admiten los aspirantes al programa.

9. GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE SUSTENTAN EL PROGRAMA

Los aspirantes del **grupo 2** tendrán que seleccionar una línea de investigación en la que realizarán su trabajo de investigación. A continuación, se describen las líneas de investigación del Grupo de investigación Epidemiología que pueden recibir los aspirantes del grupo 2 en esta cohorte. Se incluye información de contacto del profesor a cargo.

Línea de Investigación	Profesor(a)
Enfermedades infecciosas	Profesor Juan Carlos Quintero Vélez juan.quintero@udea.edu.co Profesor Carlos Rojas Arbeláez carlos.rojas@udea.edu.co
Promoción de la salud y prevención de la enfermedad – PyP	Profesor Elkin Martínez López 7eatr.martinez@udea.edu.co Profesora Paula Andrea Díaz Valencia paula.diaz@udea.edu.co
Seminario taller epidemiología teórica	Profesora Doracelly Hincapié Palacio doracelly.hincapie@udea.edu.co
Salud cardiovascular	Profesor Juan Fernando Saldarriaga Franco jfernando.saldarriaga@udea.edu.co
Equidad y salud	Profesor Samuel Arias Valencia samuel.arias@udea.edu.co Profesora Beatriz Caicedo Velásquez beatriz.caicedo@udea.edu.co
Cáncer	Profesora Isabel Cristina Garcés Palacio icristina.garces@udea.edu.co
Salud urbana	Profesora Eliana Martínez Herrera eliana.martinez@udea.edu.co

Los aspirantes del **grupo 2** podrán proponer otras líneas de investigación y/o grupos de investigación de la Universidad de Antioquia para realizar su proyecto de investigación. En ese caso deberán adjuntar una carta del director de línea o grupo de investigación o del profesor que actuaría como futuro director, donde se comprometan a dirigir el trabajo de investigación del estudiante, en caso de ser admitido a la maestría.

Los aspirantes del **grupo 2** tendrán la opción de sugerir hasta tres temas de investigación que sean de su interés para desarrollar el trabajo de investigación de la maestría. El comité de programa será el encargado de estudiar las opciones propuestas por los admitidos con el fin de proceder con los nombramientos de directores del trabajo de investigación. Los estudiantes también podrán sugerir potenciales directores según sus temáticas propuestas.

Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el máximo de cupos ofrecidos.

Si realizada la convocatoria no se llena el cupo mínimo de estudiantes señalado en esta Resolución, se entenderá desierta, y como consecuencia podrá realizarse una segunda convocatoria con los mismos criterios de inscripción y admisión establecidos en la Resolución del comité central de posgrados 2919 del 5 de marzo de 2025.

10. EXENCIONES O DESCUENTOS

Se podrán otorgar las exenciones o descuentos a quienes cumplan los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016 siempre y cuando el programa cumpla con el mínimo de admitidos exigido con pago de matrícula plena.

El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, debe tener en cuenta que según el artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre de 2017, por medio del cual se reglamenta el citado acuerdo: “Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el **formulario de inscripción**, la exención o descuento en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el Acuerdo Superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio” (NEGRILLA FUERA DE TEXTO ORIGINAL). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción sólo podrá aplicar a descuentos y exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.

11. ESTUDIANTE INSTRUCTOR

Solo para aspirantes del **grupo 2**. El programa de Maestría en Epidemiología cuenta con una (1) plaza Estudiante Instructor, la cual podrá ser asignada teniendo en cuenta lo definido en el artículo 5 del AS 339 de 2007 y en consideración a la disponibilidad de las plazas al momento del cierre del semestre inmediatamente anterior. Es responsabilidad de la Unidad Académica realizar el seguimiento a la liberación del estímulo y la respectiva notificación al estudiante beneficiado.

El estímulo para el Estudiante Instructor comprende la exención total del pago de derechos de matrícula, y un aporte económico de hasta 9 salarios mínimos legales vigentes por semestre durante la duración del estímulo, distribuidos así: alrededor del 70% correspondiente al pago mensual y del 30% correspondiente al pago semestral de liquidación de prestaciones sociales. Los estudiantes asumirán el pago de los derechos complementarios liquidados en su factura. Como contraprestación al estímulo, el estudiante beneficiario servirá seis (6) horas lectivas semanales en promedio por semestre, en cursos de pregrado y en áreas relacionadas con su campo de formación.

El estímulo para la categoría de Estudiante Instructor se asignará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para acceder a este estímulo, debe cumplir con el perfil de admitido al programa de Maestría en Epidemiología (**grupo 2**) de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia.
- b. Al estímulo podrán aspirar los admitidos al primer semestre de la cohorte convocada.
- c. El estímulo se concede por períodos académicos hasta por el tiempo de duración del programa académico, especificado en el acto que lo crea y no se interrumpirá durante el tiempo de una pasantía o de una incapacidad médica comprobada.
- d. El número de estudiantes instructores no podrá superar el 40% de los estudiantes admitidos a la cohorte, en concordancia con el estudio de costos que realice el programa.
- e. No se nombrarán Estudiantes Instructores después de la matrícula. En caso de realizarse luego de la matrícula, este nombramiento comenzará a regir a partir del semestre siguiente.
- f. El admitido seleccionado como Estudiante Instructor, no deberá tener otros beneficios económicos otorgados por la Universidad o por otra entidad pública, derivados de relaciones laborales, incluidos los pagos por contrato cátedra.
- g. La convocatoria debe hacerse conjuntamente con el proceso de admisión al programa de Maestría en Epidemiología (**grupo 2**).

Para la selección del estudiante instructor, se tendrán en cuenta los criterios generales y específicos descritos a continuación:

Criterio de selección	Peso porcentual
Generales (AS 339, Artículo 3)	
Calificaciones de pregrado	39.5%
Calificaciones de posgrado	0.5%
Distinciones académicas	10%
La Participación en investigación	10%
La participación en publicaciones en medios científicos y académicos reconocidos	10%
Específicos	
Carta de motivación justificando la necesidad del estímulo	30%
EL TOTAL PUNTAJE	100%

Nota: La carta de motivación debe ser de máximo 500 palabras, y en ella se debe justificar la necesidad del estímulo, explicando cómo contribuiría a su desarrollo académico y personal.

En caso de empate, el criterio de desempate será la presentación del certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes.

En caso de persistir el empate, la selección se definirá de acuerdo con el mayor puntaje obtenido en la hoja de vida.

12. CALENDARIO

Evento	Fecha y lugar
Pago de derechos de inscripción* e inscripción y adjunto de documentos en la plataforma.	Hasta el 6 de junio de 2025 http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/estudiar-udea/quiero-estudiar-udea/posgrado/proceso-pago-inscripcion
Proceso de selección	Del 9 al 20 de junio de 2025
Verificación de documentos para descuentos	Este proceso está a cargo de la Dirección de Posgrados la cual contactará los aspirantes elegibles para evaluar la aplicación de descuentos.
Publicación de Resolución de Admitidos	Desde el 24 de junio al 08 de julio de 2025
Liquidación de matrícula	Desde el 25 de junio al 11 julio de 2025
Pago de liquidación de matrícula	Hasta el 28 julio de 2025
Oferta de matrícula	30 de julio de 2025
Matrícula	31 julio de 2025
Inicio de actividades académicas	11 agosto de 2025

13. PROGRAMA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE ENFERMEDADES TROPICALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (PROGRAMA TDR/OMS) QUE APLICA PARA ASPIRANTES INTERNACIONALES

Antecedentes

El Programa Especial para Investigación y Entrenamiento en Enfermedades Infecciosas asociadas con la pobreza (TDR/OMS), financiado por UNICEF/PNUD/Banco Mundial/OMS, con sede en Ginebra, Suiza, fue creado en 1974 para apoyar la investigación y el desarrollo de capacidades en la lucha contra las enfermedades infecciosas

asociadas con la pobreza, con el propósito de mejorar la salud y eliminar enfermedades como barreras al desarrollo económico y social. Durante casi 50 años, el TDR ha contribuido al desarrollo de las capacidades de investigación en salud de los países en desarrollo, apoyando la educación y capacitación de personas a través de becas.

La Universidad de Antioquia (Facultad Nacional de Salud Pública) en Medellín, es una de las 7 universidades en el mundo seleccionadas para administrar las becas de maestría ofrecidas por el [TDR](#). Este programa de becas inició en el año 2015 y se renovó en el 2021. Fue la única Universidad seleccionada en el continente americano y tiene la responsabilidad de ofrecer formación de Maestría en Epidemiología para los nacionales de países de bajos y medianos ingresos que están cubiertos por la Oficina Regional para las Américas de la OMS, en temas relacionados con investigación de la implementación (implementation research, en inglés) en enfermedades infecciosas asociadas con la pobreza.

Que cubre la beca:

- a. Boleto aéreo ida y regreso en tarifa económica, por una sola vez, entre la ciudad capital del país de origen y la ciudad de Medellín, Colombia.
- b. Pago de matrícula y derechos de matrícula durante 4 semestres académicos.
- c. Estipendio mensual por 24 meses distribuidos de la siguiente manera: un estipendio mensual de tres millones de pesos colombianos (COP \$3.000.000) para cubrir los costos de alojamiento, alimentación, transporte, conexión a internet y gastos varios durante 18 meses que dura la etapa presencial de la maestría en la ciudad de Medellín (Semestres I, II y IV) y un estipendio mensual por valor de un millón y medio de pesos colombianos (COP \$1.500.000) para cubrir los costos de alimentación, conexión a internet y gastos varios durante 6 meses que dura la etapa de recolección de datos y cursos virtuales de la maestría en el país de origen del estudiante (Semestre III).
- d. Seguro médico nacional, equivalente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Colombiano durante el tiempo que resida en Medellín, hasta un máximo de 24 meses.
- e. Asistencia médica internacional durante el tiempo que resida en Medellín, hasta un máximo de 24 meses (están excluidos los estudiantes con nacionalidad colombiana).
- f. Otros Apoyos económicos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del programa de becas TDR/OMS
 - Alojamiento durante 14 días (en caso de que aplique), a su llegada por primera vez a la ciudad de Medellín.
 - Gastos relacionados con la recolección de datos en el país de origen para el proyecto/trabajo de investigación de maestría.

14. INFORMES:

Oficina de Posgrados - Facultad Nacional de Salud Pública:

Email: convocatoriasposfnsp@udea.edu.co

Teléfono: 604 2196885

WhatsApp: (+57) 3174375370

Calle 62 No. 52-59, Medellín-Colombia.

Marzo 2025.